



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Formalización de Primera Prórroga del Contrato de “Servicio de mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de las sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León” (Procedimiento abierto, SARA., Tramitación urgente. (Prórroga por un año desde las 0,00 horas del día 6 de octubre de 2020 hasta las 24,00 horas del día 5 de octubre de 2021).

REUNIDOS:

De una parte: el Excmo. Sr. D. Luis Fuentes Rodríguez, en su calidad de Presidente de las Cortes de Castilla y León.

De otra parte: D. Victorino-Gregorio Vibot Gutiérrez, con D.N.I. número 9.282.138-M, actuando en nombre y representación, como administrador único, de la empresa “EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.” C.I.F. B47370853, con domicilio social en Pol. Ind. Los Talleres de Zaratán, Calle Agricultura, Nave 24, 47610 Zaratán (Valladolid), según consta en Escritura de Cese y Nombramiento de Cargos, otorgada en Valladolid a uno de abril de dos mil dos, ante el Notario D. Francisco Fernández-Prida Migoya, con el número ochocientos treinta y tres de su protocolo.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formular el presente acuerdo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El contrato inicial de “Contrato de Servicio de mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de las sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León (Procedimiento abierto, SARA., Tramitación urgente. (Expte. PA4/2017)”, fue firmado en fecha 5 de octubre de 2017, y se acompaña al presente documento como ANEXO I.

Segundo: Existe crédito suficiente para acometer el gasto que origina la presente primera prórroga del contrato en el presupuesto de las Cortes de Castilla y León, según consta en documentos RC de fecha 6-03-2020, números de operación 1/2020-920200000183 y 1/2020-92020900005, por importes de 94.732,96 € y 305.729,11 € respectivamente.

Tercero: Se ha realizado fiscalización previa con fecha 11 de marzo de 2020, documento que se anexa como ANEXO II.

Cuarto: “EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.” ha manifestado su conformidad con la prórroga, según escrito de fecha 4 de marzo de 2020, nº de registro de entrada 2229 de 04-03-2020, que se acompaña como ANEXO III.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Quinto: La aprobación del expediente de prórroga se ha efectuado mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 17 de julio de 2020 (se incorpora al presente documento como ANEXO IV)

ACUERDAN

Prorrogar por un año, desde el día 6 de octubre de 2020 al día 5 de octubre de 2021, el “Contrato de Servicio de mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de las sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León. (Procedimiento abierto, SARA., Tramitación urgente. (Expte. PA4/2017), que mantienen las Cortes de Castilla y León con la empresa “EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.”, por un importe de 330.960,39 € + 21% IVA (69.501,68 €), TOTAL: **(400.462,07 €)** cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y dos euros con siete céntimos IVA incluido.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este documento de formalización en el lugar y fecha que se indican.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid a 26 de agosto de 2020.

<p>CORTES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente</p>   <p>Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.</p>	<p>EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.</p>  <p>Fdo.: Victorino-Gregorio Vibot Gutiérrez.</p>
---	--

Anexo I



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EL REGISTRO, GRABACIÓN Y GESTIÓN DE LAS SESIONES Y ACTOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. (PROCEDIMIENTO ABIERTO, S.A.R.A. TRAMITACIÓN URGENTE)-Expte: PA4/2017-

9





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, a 5 de Octubre de 2017

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EL REGISTRO, GRABACIÓN Y GESTIÓN DE LAS SESIONES Y ACTOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (PROCEDIMIENTO ABIERTO, S.A.R.A. TRAMITACIÓN URGENTE) --Expte: PA4/2017-

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Silvia Clemente Muncio, en calidad de Presidenta de las Cortes de Castilla y León con facultad para suscribir el presente contrato en nombre de las Cortes de Castilla y León.

DE OTRA PARTE: D. Victorino-Gregorio Vibot Gutiérrez, con D.N.I. número 9.282.138-M, actuando en nombre y representación, como administrador único, de la empresa "EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L." C.I.F. B47370853, con domicilio social en Pol. Ind. Los Talleres de Zaratán, Calle Agricultura, Nave 24, 47610 Zaratán (Valladolid), según consta en Escritura de Cese y Nombramiento de Cargos, otorgada en Valladolid a uno de abril de dos mil dos, ante el Notario D. Francisco Fernández-Prida Migoya, con el número ochocientos treinta y tres de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La contratación de este servicio se rige por las normas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados con el expediente, por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 26 de Julio de 2017, documentos que se unen al presente contrato como Anexo I.

SEGUNDO.- La fiscalización por la Intervención de la Cámara tuvo lugar con fecha 25 de Julio de 2017.

TERCERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fue efectuada por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de fecha 3 de octubre de 2017, en virtud de la delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León otorgada en su reunión de fecha 27 de Septiembre de 2017, documento que se une al presente contrato como Anexo II.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: D. Victorino-Gregorio Vibot Gutiérrez se compromete en nombre y representación de la empresa EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L., a la realización del



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

contrato de servicio de "Mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León" (Expte. PA4/2017), con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con las condiciones contenidas en su oferta que como parte integrante se adjunta como Anexo III. Documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando el presente contrato.

Segunda: El precio para el periodo contractual de tres años es el siguiente:

- Importe del contrato:	992.881,17 €
- 21 % IVA	208.505,05 €.
- TOTAL IVA INCLUIDO	1.201.386,22 €.

(UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS).

Importe que será abonado con cargo a la partida presupuestaria: funcional 1, económica 21900- REPARAC. CONSERV. MATENIM. AUDIOVISUAL, del presupuesto de las Cortes de Castilla y León.

Asimismo la empresa oferta lo siguiente:

- Número de horas de técnico al año para refuerzos no parlamentarios: 800,00 horas.
- Compromiso de precio por hora por técnico si se agotara la bolsa de horas: 22,00 euros.
- Número de convenios de colaboración con fabricantes mencionados en el anexo I del PPT: 29,00.

Tercera: Tal como establece la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato tendrá un plazo de vigencia de tres años. Este plazo comenzará a contar desde el día 6 de octubre de 2017 a las cero horas. Esta Cláusula queda sometida a condición resolutoria en caso de presentación de recurso especial, según lo que establece el artículo 40 del TRLCSP. El contrato podrá prorrogarse de mutuo acuerdo expreso de las partes, antes de su finalización, por periodos anuales hasta un máximo de dos.

El plazo de garantía, de acuerdo con la Cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de tres meses desde la recepción o conformidad dada por las Cortes de Castilla y León.

Cuarta: El pago del precio se realizará previa presentación de la correspondiente factura mensual. El órgano de contratación o el responsable del contrato determinarán si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las Prescripciones establecidas, para su





ejecución y cumplimiento, requiriendo en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la ejecución.

La factura será expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el Servicio de Gestión Administrativa, Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y suministros, que reciba el trabajo o, en su caso, por el designado como responsable del contrato. Las Cortes de Castilla y León deberán abonar el importe de las facturas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de los documentos que acrediten la realización del contrato.

Quinta: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se adjuntan como parte integrante del mismo y a las prescripciones técnicas que igualmente se adjuntan, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Contratos del Sector Público y disposiciones que la desarrollan.

Sexta: En el caso de que el contratista incurriera en demora o realizara defectuosamente el objeto del contrato, el órgano de contratación podrá optar por resolver el mismo o bien por la imposición de penalidades, tal como se establecen en las cláusulas 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptima: Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octava: El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo, tal como establece la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Novena: Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida una garantía en forma de Aval del Banco ABANCA Corporación Bancaria S.A., de fecha 2 de octubre de 2017, por un importe de 49.644,06 euros (Cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con seis céntimos), inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 363014 y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León con fecha 2 de octubre de 2017, mediante Mandamiento de Constitución de Depósitos-Carta de Pago nº de Operación 320170000560, de fecha 2 de octubre de 2017, cuya copia se une como Anexo IV al presente contrato.

Decima Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o incumplimiento del contrato se resolverán ante la jurisdicción competente, sin perjuicio de la reclamación previa ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León. En ningún caso tales cuestiones litigiosas se someterán a juicio de árbitros.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ambas partes reconocen y se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid para cualquier cuestión que se derive del presente contrato, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este documento en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. No tienen eficacia como contrato en tanto no estén estampadas en él las firmas cuyas antefirmas figuran abajo.

POR LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
LA PRESIDENTA

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.

Fdo.: Silvia Clemente Munió

Fdo.: Victorino Gregorio Vibot Gutiérrez





Con fecha 9 de marzo de 2020 se ha recibido para su fiscalización expediente de primera **PRÓRROGA** anual para el periodo desde el 06/10/2020 a 05 /10/2021 correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EL REGISTRO, GRABACIÓN Y GESTION DE SESIONES Y ACTOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**, (Expte. PA4/2017) adjudicado a la empresa **EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.** mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, por importe de **CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (400.462,07 EUROS) IVA incluido**.

Examinado y comprobado que el mismo se ajusta a las prescripciones legales vigentes en la materia, esta Intervención General no tiene reparo que oponer a su aprobación que fiscaliza de conformidad.

Valladolid, a 11 de marzo de 2020

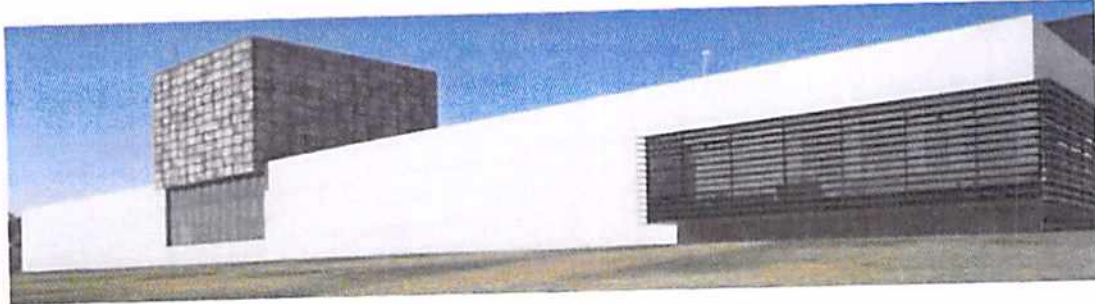
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Ignacio Rincón Legido

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Anejo III

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2229
04/03/2020 11:06:23



SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EL REGISTRO, GRABACIÓN Y GESTIÓN DE SESIONES Y ACTOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN". PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN URGENTE. (EXPTE.: N.º PA4/2017).

SOLICITUD PRORROGA

EMCO Video Industrial, S.L.

Pól. Ind. Los Talleres de Zaratán C/Agricultura 24 47600 Valladolid

Teléfono: 983 37 45 45 / Fax 983 37 30 39



04-03-2020

Página 2 de 3

ÍNDICE.:

1 SOLICITUD PRORROGA3

04-03-2020

Página 3 de 3


1 SOLICITUD PRORROGA

D. Victorino Gregorio Vibot Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio en c/ Agricultura nave 24, CP-47610 Zaratán (Valladolid), con Documento Nacional de Identidad nº 09.282.138-M, actuando en nombre y representación de la empresa EMCO VIDEO INDUSTRIAL S.L.U, en su calidad de administrador único,

SOLICITA:

- En conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del contrato en realización con el artículo 303 del Real Decreto Ley 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del contrato actualmente vigente de **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EL REGISTRO, GRABACIÓN Y GESTIÓN DE SESIONES Y ACTOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN"**. Procedimiento abierto. S.A.R.A. Tramitación Urgente. (Expte. nº. PA4/2017),.
- Mantener las mismas condiciones vigentes que se pactaron en el contrato formalizado el día 05 de octubre de 2017.

Y para que conste, firma la presente solicitud en Zaratán, a 04 de marzo de 2020.



Firma: V. Gregorio Vibot Gutiérrez

Administrador Único

AuejoTV



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ORTEGA SANTIAGO, Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León,

CERTIFICA: La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de julio de 2020, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Prorrogar por un año, desde el día 6 de octubre de 2020 al día 5 de octubre de 2021, el ‘Contrato de Servicio de mantenimiento y operación de la infraestructura de telecomunicaciones y audiovisuales, así como el registro, grabación y gestión de las sesiones y actos de las Cortes de Castilla y León. (Procedimiento abierto, SARA., Tramitación urgente. (Expte. PA4/2017)’, que mantienen las Cortes de Castilla y León con la empresa “EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S. L.”, por un importe de 330.960,39 € + 21 % IVA (69.501,68 €), TOTAL: **(400.462,07 €)** cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y dos euros con siete céntimos IVA incluido”.

09304215W
CARLOS
ORTEGA (R:
S4733001D)

Firmado digitalmente
por 09304215W
CARLOS ORTEGA (R:
S4733001D)
Fecha: 2020.07.17
14:21:25 +02'00'